



FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



DISPOSICIÓN N° 07 /17.

EL PALOMAR, 28 de marzo de 2017.

VISTO, el Expediente N° 2.961.508 (FAA), iniciado por el señor Jefe del Departamento Coordinación Logística y propiciado por el señor Director de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitudes de Gasto N° 54/16 y N° 64/16, el señor Jefe del Departamento Coordinación Logística, solicitó que se efectúe la contratación para la "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS Y ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA" por un monto preventivo de (\$ 122.289,10.-).

Que la afectación de créditos y cuotas fue autorizada por el señor Director de Infraestructura.

Que corresponde encuadrar el procedimiento de selección en una Licitación Privada de Etapa Única Nacional, sin modalidad, de conformidad con lo establecido en el Inciso c), del Artículo 25, del Decreto Delegado N° 1023/2001 y Artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016.

Que la Dirección de Infraestructura emplea para la selección de oferentes el sistema de contrataciones establecido precedentemente mencionado.

Que por Resolución N° 089 de fecha 16 de febrero de 2016 el señor Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Dirección de Infraestructura.

Que el señor Director de Infraestructura asignó los cargos como integrantes de la Comisión de Recepción y a sus suplentes, mediante la Orden del Día N° 01/16 de fecha 29 de marzo de 2016.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones (OUC 0040/031) elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme a las normas que regulan la materia; Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto N° 1030/2016, Manual de Procedimientos para las contrataciones.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección Infraestructura ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen Jurídico N° 84 de fecha 28 de marzo de



FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA



2017, conforme a lo establecido en el Inciso d), del Artículo 7º, de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que es competencia del suscripto autorizar la convocatoria, elegir el procedimiento de selección, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y designar la Comisión de Recepción, de conformidad con lo establecido en el Inciso a) y b) del Artículo 9, y Artículo 84 de la Reglamentación del Decreto Delegado N° 1023/2001 aprobada por Decreto N° 1030/2016 y de acuerdo a las facultades delegadas en el Anexo IV de la Resolución N° 265 -E/2016 del señor Ministro de Defensa y Directiva N° 02/2016 del señor Director General de Intendencia.

Por ello:

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º - Autorícese la convocatoria y determínese que el procedimiento de selección se realizará mediante una Licitación Privada de etapa única Nacional, sin modalidad, conforme las prescripciones establecidas en el Inciso c), del Artículo 25 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobada por Decreto Delegados N° 1023/2001 y sus modificatorios y las concordantes del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/2016, para la contratación de la LICITACION PRIVADA N° 02/17 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA DE 20 LITROS Y ALIMENTOS PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA", y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 0040/031) dependiente de la Dirección de Infraestructura, a efectuar las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 2º - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como ANEXO I a la presente y sus apéndices, que rigen la contratación que se trata.

ARTÍCULO 3º - Regístrese, comuníquese, archívese y agréguese copia de la presente Disposición en el legajo de Licitación Pública de referencia.



Comodoro HORACIO MANUEL VALLECILLO
Director de Infraestructura